



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE ordena sancionar con fuerza de:

- ORDENANZA N 889/2000.-

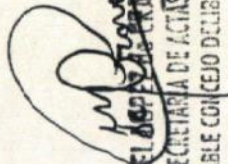
Art.1º: AUTORIZASE al Departamento ejecutivo Municipal a renovar los créditos cu -
Ya renovación se solicitara por Ordenanza n° 880/99, de \$ 4.000.- y \$ 25.000.-
en la ASOC. MUTUAL 9 DE JULIO OLIMPICO de Freyre, por un periodo de 60 días.--

Art.2º: AUTORIZASE a la Sección Contaduría de esta Municipalidad de Freyre, a im-
putar el egreso de la Amortización de Capital correspondiente , a la partida
2.02.03.10.01.01.05 "Amortización de créditos Asoc. Mutual 9 de Julio Olímpico" y los
intereses en la partida 2.01.02.04.01.01.01 "Intereses bancarios" del presupuesto de
gastos vigente.-----

Art.3º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los seis (06) días del mes de Enero del año dos mil.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto n° 014/2000 del Departamento Ejecutivo Muni-
cipal , de fecha 07 de enero del 2000.-----


MARISEL OSPINA CRAVEIRO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE